



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 186 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA E INTERVIENEN 2 MEGÁFONOS Y 3 INSTRUMENTOS MUSICALES

Se han realizado un total de 336 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 33 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 153 personas denunciadas

Se suman las inspecciones realizadas por el Área de Comercio y Vía Pública con el resultado de 35 actas de incumplimiento

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 37 denuncias por varios incumplimientos en las 250 intervenciones realizadas

06/06/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 186 denuncias, tanto a establecimientos (33) como a personas (153) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 364, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 29 de mayo (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 5 de junio en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 250 intervenciones cuyo resultado ha sido 37 denuncias: 8 taxis, 13 VTC y 16 taxis-pirata por diferentes incumplimientos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 51 personas: 16 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública; 23 denuncias, por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el interior de viviendas que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); y otras 12 denuncias relacionadas con un exceso de ruido en





zonas públicas (hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales, televisores o megafonía, etc); además se han intervenido 2 megáfonos y 3 instrumentos musicales.

Las 16 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Beatas (1); Capulino Jáuregui (3); Convalecientes (1); Eugenio Oneguín (3); Granada (1); Madre de Dios (6); Méndez Núñez (1).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 102 denuncias: 28 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública; 46 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; 13 de ellas por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; 4 por consumo de alcohol en menores; 4 por ofrecer la compra de bienes y/o servicios de forma persistente o intimidatoria sin ser demandados; y 6 por incumplir la obligación de llevar un envase con líquido limpiador cuando se porte una animal en la vía o espacio público; entre otras.

Las 28 denuncias tramitadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Aventurero (2); Cañuelo de San Bernardo (4); Capuchinos (1); Plaza del Carbón (1); Cerrojo (1); subida de la Coracha (1); Echegaray (1); pasillo Guimbarda (2); Lazcano (5); Maestranza (1); Plaza de la Merced (1); San Rafael (1); San Telmo (4); Tomás de Cózar (1); Plaza Uncibay (1) y Victoria (1).

2

Las 46 denuncias tramitadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Plaza Ejido (3); Eugenio Oneguín (5); Paseo Marítimo Ciudad de Melilla (10); Mundo Nuevo (15); Nicolás Maquiavelo (6); y Callejón Pericón (7).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 33 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 8 por no tener la documentación exigida en regla; 5 por dejar transcender la música al exterior por puertas o ventanas; 1 por la estancia de menores de 16 años en establecimientos en donde no está permitida la entrada a menores; y 6 por incumplimientos relacionados con ocupación indebida de la vía pública (3 por ocupación sin autorización; 2 por mayor ocupación de la permitida; 1 por incumplir el horario de retirada de terraza en zona ZAS), entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 37 seguimientos de decreto; 2 actas de denuncia por incumplimiento de decreto; 1 notificación por otros decretos; 3 notificaciones de decreto de cese de música; y 1 notificación de decreto de cierre de establecimiento.





Las 6 denuncias relativas a las terrazas de los establecimientos públicos se han producido en las calles: Alemania (1); Calderería (1); avenida Jorge Luis Borges (1); Jose Denis Belgrano (1); y Juan de Padilla (2).

A este respecto, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado un total de 35 actas por incumplimientos (22 en el distrito Centro; 3 en distrito Bailén-Miraflores; y 10 en distrito de Carretera de Cádiz) relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida o por carecer de autorización.

Concretamente en las siguientes calles del en el distrito 1- Centro: Plaza Hospital Civil (1); Pelayo (1); avenida Arroyo de los Ángeles (3); Sevilla (4); San Quintín (1); Martínez Maldonado (1); avenida Barcelona (1); pasaje Mármol (3); y Alameda Principal (7). En el distrito 4-Bailén-Miraflores: José Iturbi (3). En el distrito 7-Carretera de Cádiz: avenida Manuel Torres (3); Gaucín (2); Beethoven (1); Niño de Gloria (1); Antonio Gaudí (1), Plaza Mozart (1); y Alcalde Joaquín Alonso (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.

